



## INSCRIPCIÓN

### DATOS PERSONALES<sup>1</sup>

**Nombre:** \_\_\_\_\_ **Apellidos:** \_\_\_\_\_  
**DNI / Pasaporte nº:** \_\_\_\_\_ **Curso:** \_\_\_\_\_ **Nº de alumnos:** \_\_\_\_\_  
**Centro educativo:** \_\_\_\_\_ **Ciudad:** \_\_\_\_\_  
**Domicilio:** \_\_\_\_\_ **Teléfono móvil:** \_\_\_\_\_  
**Código postal:** \_\_\_\_\_  
**Correo electrónico:** \_\_\_\_\_  
**Teléfono fijo:** \_\_\_\_\_

**Manifiesta su voluntad de participar en el CONCURSO DE CORTOMETRAJES ESCOLARES ATHANATOS. INMORTAL, y acepta expresamente las bases de participación, asumiendo la responsabilidad por el contenido de la obra presentada a concurso y garantizando el cumplimiento de las obligaciones legales vigentes en materia de derechos de propiedad intelectual y/o industrial, protección de datos de carácter personal y derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.**

En ....., a ..... de ..... de 20...

(Firma)

**BASES PARA EL CONCURSO DE CORTOMETRAJES ESCOLARES 'ATHANATOS'** El Organismo Autónomo de Museos y Centros del Cabildo Insular de Tenerife (OAMC), como entidad pública que fomenta la cultura y la participación de nuestros jóvenes en acciones educativas, promueve a través del Proyecto Athanatos, el Concurso de Cortometrajes Escolares 'Athanatos' abierto a todos los escolares de las Islas Canarias.

**Normas de participación** Podrán participar en el certamen aquellos grupos de trabajo que promuevan los Centros de Educación Infantil y Primaria, (CEIP) a partir del 5º curso, e Institutos de Educación Secundaria y Bachillerato (IES) del archipiélago. El número de grupos de trabajo propuestos por cada centro es ilimitado. Cada grupo de trabajo podrá presentar una sola obra. Los trabajos presentados deberán ser inéditos y originales en sus contenidos.

**Temática** Cada obra deberá ofrecer una visión particular sobre los aspectos científicos, éticos, morales, antropológicos, sociológicos y/o filosóficos que van aparejadas al hecho de la muerte.

**Requisitos técnicos** Los cortos se realizarán con dispositivos de grabación estándar, tales como cámaras, móviles de uso personal, tablets, o similares. Deberá tratarse de una grabación de video realizada en formato .avi, .mov o .mp4, y con una calidad de imagen y de audio aceptable, es decir, imágenes nítidas y sonido claro. En ningún caso serán admitidos a concurso montajes de fotografías.

**Duración** Los trabajos presentados a concurso tendrán una duración máxima de 3 minutos y 30 segundos (3:30 minutos).

**Fechas de participación** Plazo de presentación de los trabajos: Desde el día siguiente a su publicación en la web de Museos de Tenerife hasta las 13:00 horas (hora local) del 30 de marzo de 2018, ambos inclusive. Publicación de finalistas: 23 de abril de 2018. Publicación del fallo del jurado: 18 de mayo de 2018.

**Proceso de participación** **Preinscripción:** El certamen solo tendrá lugar si, al menos cinco centros docentes, expresan su compromiso de participación, en el periodo de preinscripción. La preinscripción se realizará enviando el formulario, habilitado al efecto, a la dirección de correo electrónico del Departamento de Educación y Acción Cultural del MNH: didacticamnh@museosdetenerife.org. Una vez superado este requisito inicial, se deberán seguir los siguientes pasos:

**Inscripción y Presentación de los trabajos:** Los trabajos podrán presentarse por alguna de las dos siguientes modalidades: online y presencial, siendo admitida únicamente la presentación en una de ellas. Para el caso de que un participante presente el trabajo simultáneamente por ambas vías, solo será admitida la realizada en primer lugar, salvo que renuncie expresamente a ella y así lo comunique de forma fehaciente dentro del plazo de presentación. **a) Online:** Cada grupo participante deberá rellenar el formulario

<sup>1</sup> Los datos personales solicitados en este documento son de carácter NECESARIO, por lo que no cumplimentarlos supone la imposibilidad de tramitar su solicitud.

de inscripción que estará disponible a tal efecto en la web <http://athanatos.museosdetenerife.org> y adjuntar: el archivo del cortometraje, el cartel del cortometraje, el fotograma del cortometraje. Todos estos documentos serán remitidos a través de las plataformas We Transfer o DropBox, al correo electrónico: [cortosescolaresathanatos@museosdetenerife.org](mailto:cortosescolaresathanatos@museosdetenerife.org). **b) Presencial:** Cada grupo participante deberá rellenar el formulario que estará disponible a tal efecto en la web <http://athanatos.museosdetenerife.org>, adjuntando los siguientes documentos, contenidos en un soporte electrónico (lápiz de memoria/PenDrive, o CD): el archivo del cortometraje, el cartel del cortometraje, el fotograma del cortometraje. El formulario de inscripción (por duplicado con la finalidad que el/la participante se pueda quedar con una copia sellada de la solicitud presentada) y los documentos adjuntos, se presentarán en el Registro General del OAMC, sito en Santa Cruz de Tenerife, Museo de la Naturaleza y el Hombre, C/ Fuente Morales nº 1, 38001 Santa Cruz de Tenerife (antiguo Hospital Civil, entrada por la puerta lateral c/ Doctor Cerviá, frente Avda. Bravo Murillo), en horario de 8:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes. En ambas modalidades, on-line y presencial, cada corto se registrará con el nombre del Centro Escolar y grupo que figure en los datos del formulario de inscripción, siendo estos los beneficiarios del premio que se le pudiera otorgar. El Centro escolar será el responsable del contenido de las obras presentadas a concurso y del cumplimiento de las obligaciones legales vigentes en materia de derechos de propiedad intelectual y/o industrial, protección de datos de carácter personal y derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen; por lo que, el OAMC no asume ninguna responsabilidad legal sobre las películas presentadas a concurso y su contenido.

**Proceso de selección y elección del ganador** Una vez que haya finalizado el plazo de recepción de cortometrajes, un Comité de Selección, compuesto por técnicos del OAMC vinculados con el proyecto Athanatos, será el encargado de visionar los trabajos admitidos a concurso para elegir los finalistas. La organización se reserva el derecho a no admitir a concurso las piezas que, según su criterio, no cumplan las condiciones técnicas, artísticas y/o legales exigidas. Asimismo, se reserva el derecho a descalificar o excluir piezas que la organización considere que puedan herir sensibilidades al espectador. Se comunicará, mediante correo electrónico, a los grupos participantes los cortometrajes finalistas. Una vez publicada en la web <http://athanatos.museosdetenerife.org> la relación de finalistas (23 de abril de 2018), un Jurado independiente, compuesto por profesionales del cine, fotografía, medios audiovisuales y del OAMC vinculados con el proyecto Athanatos, se encargará de visionar los cortometrajes finalistas para decidir el palmarés. El fallo del Jurado se comunicará a los ganadores mediante correo electrónico, y será publicado en la web <http://athanatos.museosdetenerife.org> el 18 de mayo de 2018.

**Jurado** El Jurado estará compuesto por los siguientes miembros: 1 Presidente, 4 Vocales, 1 Secretario. El secretario actuará con voz, pero sin voto. El concurso podrá proclamarse desierto en todas o en alguna de sus categorías, pero en ningún caso ex aequo. El fallo del jurado será inapelable.

**Premios** 1er Premio: setecientos cincuenta euros (750€) y una acampada para toda la clase en alguno de los Museos de Tenerife. 2º Premio: quinientos euros (500€) y una acampada para toda la clase en alguno de los Museos de Tenerife. 3er Premio: Una acampada para toda la clase en alguno de los Museos de Tenerife. El importe del premio corresponde a una cantidad en bruto y estará sujeto a las retenciones fiscales y disposiciones legales vigentes que deban aplicarse. El pago se realizará a los Centros Escolares. Los participantes que resultasen premiados deberán aportar en tiempo y forma toda la documentación que se les solicite y sea necesaria para tramitar el abono del importe del premio; de lo contrario se entiende que desiste de su derecho al cobro de dicho importe. Asimismo, deberán aportar la documentación relacionada con la promoción y difusión del Premio, que a criterio de Museos les sea solicitada. La acampada tendrá un número máximo de 30 participantes.

**Consideraciones legales:** a) Todos los cortometrajes participantes deberán contar con las autorizaciones y cesiones de derechos de autor y de otros titulares de obras preexistentes y originales que se incorporen en los mismos (música, ilustraciones, fotos, etc.). En este sentido, los participantes garantizan y se responsabilizan de que los cortometrajes no vulneran ningún derecho de explotación de propiedad intelectual y/o industrial, así como que no incumplen cualesquiera obligaciones impuestas por la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal y derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen; por lo que, el OAMC declina toda responsabilidad legal sobre las películas presentadas a concurso y su contenido. b) Los cortometrajes ganadores del concurso pasarán a ser automáticamente propiedad del OAMC, comprendiendo la titularidad en exclusiva, y facultad de cesión a terceros también en exclusiva, de todos los derechos de explotación, para el ámbito mundial y por el tiempo máximo de duración que permite la vigente normativa de propiedad intelectual (Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril), sin perjuicio de los derechos inalienables que correspondan a los Autores. Es decir, corresponderán al Organismo Autónomo los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública, puesta a disposición interactiva y transformación, con todo el contenido y modalidades que admitan y sin más límites que los expresamente previstos en la vigente normativa de propiedad intelectual. Esta titularidad comprende cualquier otra forma en que sea susceptible de ser explotado el audiovisual cortometraje o fragmentos del mismo, aunque no esté expresamente regulada en la vigente normativa de propiedad intelectual, incluida su utilización en redes informáticas o soportes digitales. c) Hasta la publicación del fallo del jurado, los participantes no podrán exhibir ni comunicar públicamente el cortometraje, en ningún formato ni a través de ningún medio. Publicado el fallo del jurado, los cortos participantes no premiados podrán ser usados libremente eliminando de los mismos cualquier alusión al OAMC y el Proyecto Athanatos, debiendo quitar las cortinillas. d) El OAMC se reserva el derecho de difundir en la web de Athanatos, así como en la plataforma del OAMC en YouTube, todos los cortometrajes admitidos a concurso. A este fin, los participantes conceden al OAMC, por el solo hecho de participar en el concurso, los derechos de reproducción y comunicación pública del cortometraje o fragmentos del mismo, que en ningún caso se explotarán comercialmente. e) El OAMC se reserva el derecho a realizar modificaciones sobre las presentes bases o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, o cualesquiera extremos no previstos en las mismas, siempre que estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente durante el transcurso del Concurso. f) Las cuestiones o dudas sobre la interpretación de las presentes bases, serán resueltas por la Presidencia del OAMC.

**Aceptación de las bases** La participación en el concurso supone el conocimiento, entendimiento y la aceptación íntegra de las presentes bases y de las decisiones que tome el jurado y la organización.

---